

Convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de trece plazas del puesto de trabajo de suboficial de bomberos, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos aprobada por Resolución 4064/2023, de 27 de noviembre, del director general de Función Pública. Publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 261 - 19 de diciembre de 2023

## AVISO DEL TRIBUNAL

Se convoca a las personas aspirantes a la realización de la primera prueba de la oposición **el día 4 de mayo de 2024, sábado, a las 09:00 horas** en el **aula 121** del edificio Aulario del campus de Arrosadía de la Universidad Pública de Navarra, en Pamplona.

Las personas aspirantes deberán estar a las 08:45 horas en las cercanías del aula que les ha sido asignada, aguardando a que se produzca su llamamiento. **A las 09:00 horas comenzará el llamamiento.**

La primera prueba constará de dos ejercicios, que se realizarán seguidos uno del otro. Se hará un pequeño descanso entre los dos ejercicios

### ***Primer ejercicio.***

Número de Preguntas: 80. Duración: 90 minutos

Este ejercicio tendrá una calificación máxima de 20 puntos. Quedarán eliminadas aquellas personas aspirantes que no obtengan, al menos 10 puntos. Se recuerda que las preguntas del ejercicio contarán con cuatro alternativas de respuesta para cada pregunta, de las que solo una será válida y que cada respuesta incorrecta penalizará una tercera parte del valor de un acierto. La doble marca se considerará respuesta incorrecta.

### ***Segundo ejercicio.***

Supuestos prácticos operativos y de gestión.

Número de supuestos: 2. Duración: 3 horas. (se hará un pequeño descanso entre los dos supuestos)

Este ejercicio tendrá una calificación máxima de 50 puntos. Cada uno de los supuestos prácticos tendrá una calificación máxima de 25 puntos. Quedarán eliminadas aquellas personas aspirantes que no obtengan al menos la mitad de la puntuación máxima asignada a cada uno de los supuestos prácticos.

Las personas aspirantes deberán acudir provistas del Documento Nacional de Identidad, pasaporte, o permiso de conducir.

En la realización de los ejercicios no se permitirá la consulta de ningún texto o documentación, ni el uso de diccionarios, máquinas calculadoras, dispositivos electrónicos u otro material, salvo bolígrafo, de tinta azul o negra, con punta gruesa.

Los teléfonos móviles y relojes inteligentes deberán apagarse a lo largo de toda la prueba y deberán permanecer guardados. En ningún caso podrán estar encima de la mesa ni utilizarse bajo ningún concepto.

El resto de relojes de muñeca deberán depositarse sobre la mesa junto al D.N.I., pasaporte o permiso de conducir.

No se podrá utilizar tapones de oído.

En todo momento se cumplirán las indicaciones que se establezcan por el Tribunal.

Para su publicación en la página Web del Portal de Navarra ([www.navarra.es](http://www.navarra.es)).

La Secretaria del Tribunal,